

## EDITORIAL

La División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México se complace en presentar un volumen más de la revista *Amicus Curiae*, la publicación electrónica de la Facultad de Derecho. En este primer número correspondiente al primer bimestre del año 2013 tenemos el orgullo de contar con la colaboración de cinco mujeres que tratan diversos temas de corte filosófico y social, además de que dos de ellas dedican sus textos a la educación a distancia que tanto interés tiene para quienes editamos esta Revista.

Comenzamos con “El Uso Didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Práctica Docente de la Licenciatura en Pedagogía del (SUAYED) de la UNAM” título del artículo de la maestra Claudia Bataller Sala, en el que entiende la Educación a Distancia como una ruptura del paradigma del proceso tradicional de enseñanza–aprendizaje, lo que hace necesario que los docentes, los alumnos y todos los que estamos involucrados en esta modalidad, llevemos a cabo una reflexión acerca de los protagonistas y medios que intervienen en ella.

Posteriormente la maestra Alicia Rendón López nos introduce a su texto con un epígrafe de la inscripción de Delos: *lo más bello es la perfecta justicia; lo mejor, la salud; pero lo más deleitoso es alcanzar lo que se ama*, quedando en perfecta armonía con el título de su artículo, “El Otro Triángulo de las Bermudas: el Amor, la Felicidad y la Justicia Social”, en el que aborda la justicia social como la justificación de los sistemas jurídicos de Aristóteles, Tomás de Aquino, Kelsen y Zagrebelsky, así como del propio Derecho Constitucional, haciendo un símil con el Triángulo de las Bermudas respecto del ordenamiento jurídico. Expone como tesis fundamental que un estado contemporáneo regido por el Derecho Constitucional, en donde se regulen todos los órganos de poder y se ejerzan controles internos y externos sobre los mismos y que transparenten sus funciones para legitimarse, equivale a estar en los márgenes de “otro” Triángulo de las Bermudas.

En el campo de la sociología, la maestra Lucía Gama Ortiz nos presenta un trabajo en el que nos refiere un análisis de los fenómenos sociales a partir de la regulación del comportamiento del ser humano por medio de las instituciones y organismos encargados de esta función, viéndolo como un sistema complejo de múltiples problemáticas a las que se enfrentan las sociedades modernas, en “La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal dentro de la Sociología de la Justicia” la autora

expone como ejemplo la citada Ley para explicar una vertiente más que sirve para dirimir las controversias surgidas en la sociedad, considerando la existencia de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica como una vanguardia en el país.

Para concluir, el uso alternativo del derecho en la teoría del marxismo se justifica en la instrumentación política del Derecho y se muestran los Derechos Constitucionales como instrumento de desestabilización del orden vigente, se critican los métodos tradicionales de interpretación jurídica, especialmente el exegético, pues la maestra Leticia Leslie Rodríguez, considera que la subsunción en razón pueden reforzar el capitalismo.

Así es como se conforma el cuerpo de la entrega número 1, marzo 2013. Agradecemos a los autores por sus interesantes aportaciones y perspectivas que hicieron posible la publicación de esta revista y aprovechamos la oportunidad para hacer una invitación a los interesados en colaborar en *Amicus Curiae*, para que envíen sus trabajos a la consideración del Comité Editorial y continuemos haciendo de este medio un recurso más para eliminar las barreras de la distancia.

**Dra. Norka López Zamarripa**

Jefa de la División de Educación a Distancia